



## **AVISO 06/2006**

**Reglas de Determinación de  
Índices de Electricidad**

17.diciembre.2013

## **Índice de Versiónes**

### **30.junio.2006**

Initial Version

### **18.noviembre.2008**

Registro en la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios (CMVM) en 30 de octubre de 2008 como Norma del Mercado de Derivados del MIBEL como Mercado Regulado en los términos de la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros (MiFID)

### **17.diciembre.2013**

Incluidos los índices IFTR E-P y IFTR P-E

## **CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El siguiente texto en lengua española no es una traducción oficial y su único propósito es informar. El documento original está escrito en lengua portuguesa (disponible en [www.omip.eu](http://www.omip.eu)) y registrado por la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios (Comissão do Mercado de Valores Mobiliários). Si hubiera alguna discrepancia entre el original portugués y la traducción española, prevalecerá el original portugués. Aunque se han realizado todos los esfuerzos para proporcionar una traducción exacta, no nos hacemos responsables de la exactitud de la traducción y no será asumida ninguna responsabilidad por el uso o la confianza depositada en la traducción española, ni por los errores o malos entendidos que de ella se puedan derivar.

Este documento encontrase disponible en [www.omip.eu](http://www.omip.eu)

OMIP aprueba el presente Aviso que fija las reglas de determinación de índices de electricidad.

### Definiciones Generales

- Para cada día de calendario, OMIP calcula y publica los índices siguientes:
  - SPEL Base
  - PTEL Base
  - SPEL Peak
  - PTEL Peak
  - IFTR E-P Base
  - IFTR P-E Base
- Los índices listados en el número anterior son calculados con base en los precios marginales horarios formados en el mercado diario del Mercado a Vista gestionado por OMIE, para las zonas española y portuguesa del MIBEL, respectivamente:
  - Precio marginal horario del sistema español
  - Precio marginal horario del sistema portugués
- Las referencias horarias efectuadas en este Aviso, se reportan a la hora oficial española, de ahora en adelante designada HOES.

### Metodología de Cálculo de los Índices SPEL

- Para cada día de calendario, el **índice “SPEL Base”** corresponde a la media aritmética de los precios marginales horarios del sistema español para las 24 (23 ó 25) horas del día (HOES) redondeada a dos decimales. La respectiva fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\text{ÍndiceSPEL Base} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{SMP}(e)^i}{n}$$

Donde:

$n$  = número de horas de un día de calendario (24 horas, excepto en los últimos Domingos de Marzo – 23 horas– y de Octubre – 25 horas);

$i$  = corresponde a cada hora del día de calendario para el que se calcula el índice SPEL Base;

$\text{SMP}(e)^i$  = precio marginal horario del sistema español para la hora  $i$ , definido en € por MWh y con dos decimales.

- Para cada día de la semana –de Lunes a Viernes<sup>1</sup>– el **índice “SPEL Peak”** corresponde a la media aritmética de los precios marginales horarios para el período entre las 8:00 y las 20:00 (HOES), redondeada a dos decimales. La respectiva fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\text{ÍndiceSPEL Peak} = \frac{\sum_{j=1}^n \text{SMP}(e)^j}{n}$$

<sup>1</sup> Incluyendo festivos, de Lunes a Viernes.

Donde:

$n$  = número de horas “peak” de un día hábil (período entre las 8:00 y las 20:00 (HOES), lo que equivale a 12 horas);

$j$  = corresponde a cada hora (HOES) “peak” del día para el que se calcula el índice SPEL Peak;

$SMP(e)^j$  = precio marginal horario del sistema español para la hora  $j$ , definido en € por MWh y con dos decimales.

### Metodología de Cálculo de los Índices PTEL

6. Para cada día de calendario, el **índice “PTEL Base”** corresponde a la media aritmética de los precios marginales horarios del sistema portugués para las 24 (23 ó 25) horas del día (HOES) redondeada a dos decimales, de acuerdo con la siguiente fórmula de cálculo:

$$\text{ÍndicePTELEBase} = \frac{\sum_{i=1}^n SMP(p)^i}{n}$$

Donde:

$n$  = número de horas de un día de calendario (24, excepto en los últimos Domingos de Marzo –23– y de Octubre –25–);

$i$  = corresponde a cada hora (HOES) del día de calendario para el que se calcula el índice PTEL Base;

$SMP(p)^i$  = precio marginal horario del sistema portugués para la hora  $i$ , definido en € por MWh con dos decimales,

7. Para cada día de la semana –Lunes a Viernes<sup>2</sup>– el **índice PTEL Peak** corresponde a la media aritmética de los precios marginales horarios del sistema portugués, para el período entre las 8:00 y las 20:00 (HOES), redondeada a dos decimales. La respectiva fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\text{ÍndicePTELEPeak} = \frac{\sum_{j=1}^n SMP(p)^j}{n}$$

Donde:

$n$  = número de horas “peak” de un día hábil (período entre las 8:00 y las 20:00 (HOES), lo que equivale a 12 horas);

---

<sup>2</sup> Incluyendo festivos, de Lunes a Viernes.

$j$  = corresponde a cada hora (HOES) “peak” del día de calendario para el que se calcula el índice PTEL Peak;

$SMP(p)^j$  = precio marginal horario del sistema portugués para la hora  $j$ , definido en € por MWh con dos decimales.

### Metodología de Cálculo de los Índices IFTR

8. Para cada día del calendario, el **índice “IFTR E-P”** corresponde a la media aritmética de las diferencias, si son positivas, entre el precio marginal horario del sistema español y el precio marginal horario del sistema portugués para las 24 (23 o 25) horas del día (HOES), redondeada con dos decimales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice IFTR E - P Base} = \frac{\sum_{i=1}^n \max((SMP(e)^i - SMP(p)^i); 0)}{n}$$

Donde:

$n$  = número de horas en un día de calendario (24, excepto en los últimos Domingos de Marzo - 23 y Octubre - 25);

$i$  = corresponde a cada hora (HOES) del día del calendario para el cual se está calculando el índice PTEL Base,

$SMP(e)^i$  = precio marginal horario del sistema español para la hora  $i$ , definido en € por MWh con dos decimales;

$SMP(p)^i$  = precio marginal horario del sistema portugués para la hora  $i$ , definido en € por MWh con dos decimales.

9. Para cada día del calendario, el **índice “IFTR P-E”** corresponde a la media aritmética de las diferencias, si son positivas, entre el precio marginal horario del sistema portugués y el precio marginal horario del sistema español, para las 24 (23 o 25) horas del día (HOES), redondeada con dos decimales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice IFTR P - E Base} = \frac{\sum_{j=1}^n \max((SMP(p)^j - (SMP(e)^j); 0)}{n}$$

Donde:

$n$  = número de horas en un día de calendario (24, excepto en los últimos Domingos de Marzo - 23 y Octubre - 25);

$j$  = corresponde a cada hora (HOES) del día del calendario para el cual se está calculando el índice PTEL Base,

$SMP(p)^j$  = precio marginal horario del sistema portugués para la hora  $j$ , definido en € por MWh con dos decimales;

$SMP(e)^j$  = precio marginal horario del sistema español para la hora j, definido en € por MWh con dos decimales.

10. Si, debido a circunstancias excepcionales, OMIE no divulgara alguno(s) de los precios marginales horarios utilizados en la determinación de los índices indicados en los apartados anteriores, OMIP adopta valores aproximados de los precios horarios en falta, con base en:
- Interpolación de precios marginales horarios formados para otras horas de la misma sesión en el mercado diario gestionado por OMIE;
  - Extrapolación de precios marginales horarios formados en días anteriores en el mercado diario gestionado por OMIE;
  - Utilización de los precios marginales horarios formados en los mercados intradiarios gestionados por OMIE;
  - Extrapolación de precios marginales horarios del mismo día, formados en otros mercados europeos, teniendo en cuenta valores históricos de los spreads formados con el mercado diario gestionado por OMIE.

#### Entrada en Vigor

11. El presente Aviso ha sido registrado en la CMVM el día 12 de diciembre de 2013 y entra en vigor el día 17 de diciembre de 2013.

*El Consejo de Administración*